



DON JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 26 de Marzo de 2015, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NUM. 45.- PROPUESTA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA OBRA Nº 281/15 OD "PAVIMENTACIÓN CON AGLOMERADO ASFÁLTICO EN C/ LOS MOLINOS", EN SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA.

El Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 19 de diciembre de 2014, aprobó los Planes Provinciales para el año 2015, que incluía, para el Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña, entre otras, la siguiente obra:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
281 /15 OD	PAVIMENTACIÓN CON AGLOMERADO ASFÁLTICO C/ LOS MOLINOS	14.000,00 €	9.800,00 € (70 %)	4.200,00 € (30 %)

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 25 de febrero de 2015, solicitó a esta Diputación, por razones de índole técnico, el cambio de denominación de la obra, que pasaría a denominarse "Pavimentación con firme rígido en la c/ Los Molinos", en Santibáñez de la Peña con el mismo presupuesto y financiación..

Por todo ello, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Territorial, la Corporación Provincial en Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el cambio de denominación de la obra nº 281/15 OD, que quedaría de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
281 /15 OD	PAVIMENTACIÓN CON FIRME RÍGIDO EN LA C/ LOS MOLINOS	14.000,00 €	9.800,00 € (70 %)	4.200,00 € (30 %)

2º.- Exponer la presente modificación introducida en el referido Plan, en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

Y para que conste, expido la presente certificación, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Ilma. Sra. Presidenta, en Palencia a treinta de marzo de dos mil quince.



V.º B.º
LA PRESIDENTA,